

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00241 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Carlos Alberto Sacchet Atehortúa
Demandado	José David Osorio Jiménez
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento constancia radicación oficio medida cautelar.

Medellín, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente correo electrónico allegado de la Agencia Nacional de Minería el 17 de agosto de 2021, en el que informan que nuestra solicitud, la cual se relaciona con la medida cautelar comunicada por oficio No. 1160 del 09/08/2021, ha sido recibida satisfactoriamente y se encuentra en trámite bajo el radicado No. 20211001360222 (Archivo 09 C. 02 Expediente Digital). Lo anterior, se pone en conocimiento de las partes paralo fines legales que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

JF (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 132 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 02 de SEPTIEMBRE de 2021, a las 8
A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

a0c13545bbb73b9fd0710ba2f5612351eeb5adaf6459b7b082043154d36d8195

Documento generado en 01/09/2021 02:41:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**